

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

F-00037

REF.: ADJUDICA LICITACION ID N° 845-01-LE15 CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACION, DESINFECTACION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015 REGION DE TARAPACA.

02 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 27 de fecha 09 de Febrero de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de contrato de suministro en servicios de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles Programa 01, Programa 02, programa CECI y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015 Región de Tarapacá.
2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-01-LE15, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Se solicita que se ingrese el Anexo N°7 Experiencia del Oferente y certificado o medio de verificación de Seremi de Salud Iquique que indique que Resolución Sanitaria se encuentra vigente. El oferente responde satisfactoriamente en el portal adjuntando lo solicitado.
SERGIO FERNANDO JERIA BUENO	Cumple con anexos solicitados en bases administrativas y técnicas, pero se solicita aclaración en el portal debido a que su resolución sanitaria consta del año 2007 y su vigencia es de tres años, se solicita adjuntar certificado o medio de verificación de Seremi de Salud Iquique de que esta Empresa se encuentra con Resolución Sanitaria Vigente, esto se solicita en dos oportunidades el que no responde a las aclaraciones del portal, por lo que queda fuera de la evaluación al no constar con la certificación correspondiente.
AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA	Cumple con anexos solicitados en bases administrativas y técnicas, presenta Resolución Sanitaria del año 2014, indefinida de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso. Se solicita la Resolución de Seremi de Salud Iquique que autorice la instalación de bodegas en la Región, la respuesta del portal es "se cuenta con la infraestructura necesaria para el almacenamiento de los productos en bodega Arica, la resolución esta en trámite". Debido a esto la comisión evaluadora determina que por conveniencia a los intereses institucionales se requiere un proveedor que mantenga el stock de los productos disponible para realizar un mejor y oportuno servicio a los Jardines Infantiles y además el oferente aún no tiene la Resolución Sanitaria tramitada.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, se dispone que la JUNJI podrá considerar inadmisibles las ofertas cuando no reúnan lo establecido en las bases de evaluación y especificaciones técnicas. Se declaran inadmisibles en el proceso de evaluación de las ofertas a los siguientes proveedores, **SERGIO FERNANDO JERIA BUENO y AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** por no cumplir con lo solicitado en bases administrativas y al no adjuntar la certificación solicitada en aclaraciones del portal www.mercadopublico.cl.

4. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación e informe de evaluación de las ofertas de fecha 26 de Febrero de 2015 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de contrato de suministro en servicios de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles Programa 01, Programa 02, programa CECI y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015 Región de Tarapacá a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Requisito Técnico del Servicio 15%	1.50
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Garantía del servicio 15%	1.50
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Experiencia 20%	2.00
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Precio 35%	3.50
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo 5%	0.25
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	Comportamiento Contractual anterior 10%	1.00
NOTA FINAL		9.75

RESUELVO:

1. Declárese inadmisibles en el proceso de evaluación de las ofertas a los siguientes proveedores, **SERGIO FERNANDO JERIA BUENO** y **AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** por no cumplir con lo solicitado en bases administrativas de JUNJI al no adjuntar la certificación solicitada en aclaraciones del portal www.mercadopublico.cl.

2. Adjudíquese la propuesta ID 845-01-LE15 denominada “contrato de suministro en servicios de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles Programa 01, Programa 02, programa CECI y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015 Región de Tarapacá” al proveedor **Higiene y Servicios Ltda**, RUT **76.035.658-1** representado legalmente por José Inzunza Cervela, RUT 08.060.133-6 con domicilio en **Salitrera Victoria N° 3234**, de la comuna de Iquique, I Región y contrátese en calidad de contrato de suministro.

3. Páguese mensualmente al oferente adjudicado las órdenes de compra emitidas, dentro de los 30 días siguientes del Mes, siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos: Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato. No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado, caso en el cual se cursaran las multas establecidas en las presentes bases.

4. Se exigirá al oferente adjudicado que presente, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 641.000 con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: “**En garantía de fiel cumplimiento del contrato del suministro de Control de Plagas, año 2015**”. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior al vencimiento de la misma.

5. Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región. El plazo del contrato será de 12 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria. El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.

- Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

6. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subítulo 22, ítem 08, asignación 999, subasignación 001, "Bienes y Servicios" del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/KBR/RMA/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTA

1.- ID 845-01-LE15: CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015 REGION DE TARAPACA.

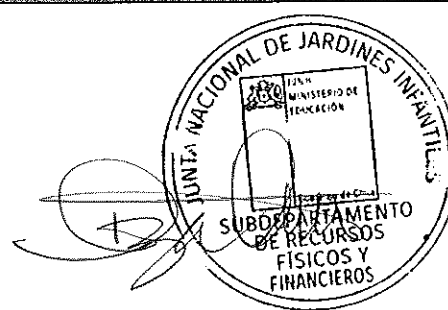
2.- Fecha de Evaluación: 26-02-2015

3.- Según Resolución N°27 de fecha 09-02-2015, autorizó la adquisición de CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015 REGION DE TARAPACA.

" y se publicó en el Portal Mercadopublico, en la cual se detallaron los siguientes criterios de evaluación:

4.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** (indicar y colocar sus ponderaciones, el total siempre es 100%)

Requisito Técnico del Servicio	15%
Garantía del servicio	15%
Experiencia	20%
Precio	35%
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo	5%
Comportamiento Contractual anterior	10%
TOTAL	100%



5.- De esta Licitación se recibieron la/s oferta/s que se detalla/n a continuación:

NOMBRE	RUT
AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA	77.135.230-8
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	76.035.658-1
SERGIO FERNANDO JERIA BUENO	6.829.529-7

6.- Observaciones:

Oferente Agrogestión Ltda. no cumple de acuerdo a bases administrativas, ya que no sube al portal www.mercadopublico.cl la Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que autorice la instalación de bodegas en la Región, y por conveniencia a los intereses institucionales se requiere un proveedor que mantenga el stock de los productos disponible para realizar un mejor y oportuno servicio a los Jardines Infantiles. El Oferente Sergio Jeria Bueno, no cumple de acuerdo a bases administrativas ya que no adjunta un Certificado o Autorización que confirme que Resolución Sanitaria se encuentra vigente.

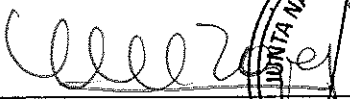
7.- Los resultados de la evaluación son los siguientes

ID 845-01-LE15: CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y	Requisito Técnico del Servicio			Garantía del servicio			Experiencia			Precio			Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo			Comportamiento Contractual anterior			RESULTADO
Proveedor	Cumple /No cumple	NOTA	Nota Asignada	Plazo de Garantía	NOTA	Nota Asignada	Años de Experiencia	NOTA	Nota Asignada	Nota Promedio Precio	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	Nota de Evaluación	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	SI	10,00	1,50	60 días	10,00	1,50	3 años experiencia	10,00	2,00	10,00	10,00	3,50	No	5,00	0,25	10,00	10,00	1,00	9,75

8.- Se propone adjudicar al proveedor **HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA** por ser la oferta mejor evaluada y por convenir a los intereses institucionales.
Nota: Leer las instrucciones de llenado antes de completar el formulario.


Firma SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS

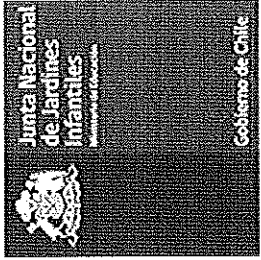
Nombre: RODRIGO MENDOZA ARACENA
Rut: 13.424.499-2
Cargo: Subdirector de Recursos Financieros y Fisicos


Firma ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Nombre: Aurora Rojas Barros
Rut: 11.816.731-7
Cargo: Encargada de Adquisiciones


Firma TESORERA REGIONAL

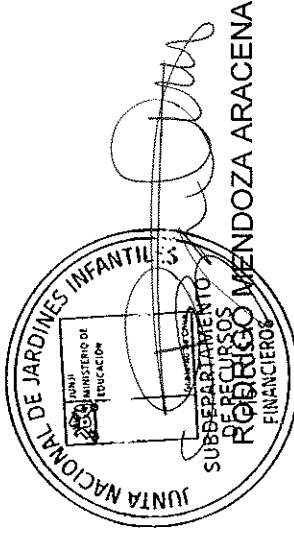
Nombre: RUTH CASTILLO VERA
Rut: 9.318.331-2
Cargo: TESORERA REGIONAL



Iquique, 02 de Marzo de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.798 de Presupuesto año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o Servicios indicados en las bases de la licitación 845-01-LE15.



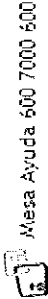
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS (S)

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra



CERTIFICADO DE ESTADO DE
INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

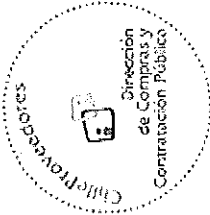
Fecha de Emisión de la Consulta : 27-02-2015 11:35

Chile Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 11:37 del 27-02-2015, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

Proveedores en Proceso		
Proveedor	Razón Social	Estado
77.135.230-8	AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
76.035.658-1	HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
6.829.529-7	SERGIO FERNANDO JERIA BUENO	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:
Hábil : El proveedor se encuentra en los registros de Chile Proveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento.
Inhábil : El proveedor se encuentra en los registros de Chile Proveedores pero NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento.
En Proceso de Revisión : Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Sin información : El proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores y por lo tanto no es posible pronunciarse sobre su situación.
Aquellos proveedores que no presenten información de Normativas Complementarias (Conflicto de Intereses y/o Prácticas Antisindicales) deben presentar la Declaración Jurada respectiva para ser acreditada en el Registro.



Imprimir
Certificado



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 27 de febrero de 2015 Hora: 11:01:19
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 845-1-LE15

Nro. de Adquisición	845-1-LE15
---------------------	------------

Nombre	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS JUNJI REGION
--------	--

Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
----------------------	--

Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno

Comprador	<u>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</u>
Observaciones del Comprador	El objeto de la presente licitación es efectuar la contratación de un suministro de los servicios de control de plagas para ser utilizado en Jardines Infantiles Programa 01, Programa 02, Programa Ceci y Dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015 Región de Tarapacá.

Contacto	AURORA FILOMENA ROJAS BARROS (afrojas@junji.cl)
----------	---

Teléfonos	Fono: 56-57-2542008 - Fax: --
-----------	-------------------------------

Fecha de Publicación	10/2/2015 9:33
----------------------	----------------

Fecha de Cierre	20/2/2015 16:00
-----------------	-----------------

Fecha de Apertura	20/2/2015 16:15
-------------------	-----------------

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Jose Sebastian Inzunza Cervela
-------------------	--------------------------------

RUT	76.035.658-1
-----	--------------

Razón Social	HIGIENE Y SERVICIOS LIMITADA
--------------	------------------------------

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
---------------------	---------------------------------------

Descripción de la Oferta	Efectuar en forma correcta y responsable los servicios de control de plagas en dependencias de Jardines Infantiles dependientes de las JUNJI región de Tarapacá.
--------------------------	--

Fecha y Hora de Ingreso	17/2/2015 21:45
-------------------------	-----------------

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	hs%20deadline%20bloques.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	hs%20deadline%20bloques.pdf	71 Kb	 ver
☐	HOJA_DRYQUAT[1].pdf	Anexos Técnicos de Oferta	HOJA_DRYQUAT[1].pdf	922 Kb	 ver
☐	CIPER_DUST_5_DP.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CIPER_DUST_5_DP.pdf	257 Kb	 ver
☐	sofac_050ec.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	sofac_050ec.pdf	194 Kb	 ver
☐	Cipermetrina20EC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Cipermetrina20EC.pdf	51 Kb	 ver
☐	Fumigación junji 2015.doc	Anexos Técnicos de Oferta	Fumigación junji 2015.doc	1506 Kb	 ver
1	2	3			

☐ Seleccionar Todos

WURFBA

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Anexos de ChileProveedores

Acciones	Anexo	Tipo
 ver	DJ. de Conflicto de Intereses	Documento para contratar

Total de la Oferta \$ 1

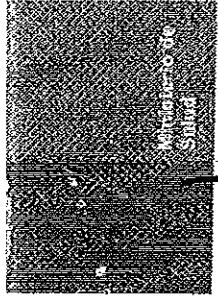
Clasificación ONU:

1 Especificaciones del Comprador: El objeto de la presente licitación es efectuar la contratación de un suministro de los servicios de control de plagas para ser utilizado en Jardines Infantiles Programa 01, Programa 02, Programa Ceci y Dependencias de la Dirección Regional de la

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Servicio de control de plagas en jardines infantiles dependientes de la Junji y dirección Regional Iquique.	1	1
Total de la Oferta			\$ 1

Imprimir Comprobante



EU/EMU/LRG:GPV

IQUIQUE, 27 de Febrero de 2014

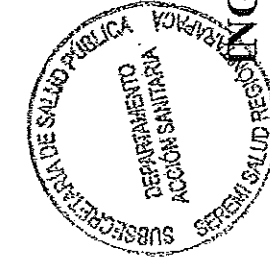
CERTIFICADO

NATIVIDAD LAY AHUMADA, JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DE TARAPACÁ, certifica que la empresa **HIGIENE Y SERVICIOS LTDA.**, RUT N° 76.035.658-1, con actividad de APLICADORA DE PLAGUIVIDAS, ubicada en Salitrera Victoria N° 3234, de la Comuna de Iquique, se encuentra inscrita en los registros que lleva esta Autoridad Sanitaria, con la Resolución Sanitaria N° 970 del 16 de Marzo de 2009.

Dicha resolución se encuentra vigente a la fecha, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 7 del Código Sanitario.

Se otorga el presente certificado a petición de la empresa, para los fines que estime conveniente.

Saluda cordialmente a Ud.,



ING. NATIVIDAD LAY AHUMADA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Archivo DAS
- Archivo USO
- Carpeta empresa

DR.PRRH/EU.HML/VING.POM/MT
Int. N° 38/03.03.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la presentación efectuada por DON JOSE SEBASTIAN INZUNZA CERVELA, RUT N° 8.060.133-6, con domicilio en Salitrera Victoria N° 3234 de la ciudad de Iquique, representante legal de la empresa **HIGIENE Y SERVICIOS LTDA**, RUT N° 76.035.658-1, ubicada en calle **SALITRERA VICTORIA N° 3234** de la ciudad de Iquique, en la cual solicita autorización para funcionar como empresa **APLICADORA DE PLAGUICIDAS**.

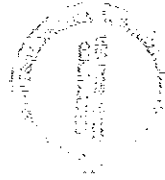
Y TENIENDO PRESENTE: los Arts. N° 3, N° 7, N° 29, N° 67, N° 90, N° 91, N° 93 y demás del Código Sanitario; Numerando 41 del Art. N° 1 del D.F.L. N°1/89, que "Determina Materias que Requieren Autorización Expresa"; Decreto Supremo N° 157/2005 que "Aprueba Reglamentos de Empresas Aplicadoras de Pesticidas de Uso Doméstico Sanitario"; y las facultades que me otorgan la Ley N° 19.937 y Res. Exenta N° 531/06 de la Seremi de Salud Región de Tarapacá, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Empresa **Aplicadora de Plaguicidas HIGIENE Y SERVICIOS LTDA**, RUT N° 76.035.658-1, representada por D. José Inzunza Cervela, cuya bodega se encuentra ubicada en calle **SALITRERA VICTORIA N° 3234** de la ciudad de Iquique, para ofrecer y ejecutar aplicaciones de pesticidas para combatir plagas domésticas en viviendas colectivas y unifamiliares, edificios públicos y privados, jardines públicos y privados, parques, industriales, vehículos de transportes terrestre y establecimientos comerciales.
- 2.- La empresa **HIGIENE Y SERVICIOS LTDA**, deberá dar fiel cumplimiento a las Normas, dispuestas en el Decreto N° 157/2005 que "Aprueba Reglamento de Empresas Aplicadoras de Pesticidas de Uso Doméstico y Sanitario y que se adjunta a la presente Resolución.
- 3.- La autorización concedida a través de la presente Resolución, tendrá una validez de (3) tres años, plazo que se entenderá automáticamente y sucesivamente prorrogado por períodos iguales, mientras esta Autoridad Sanitaria no proceda a dejarla sin efecto.
- 4.- El incumplimiento por parte de la empresa, a cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo con lo prescrito en el Libro X del Código Sanitario.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD DE LA REGION DE TARAPACA



DR. RUBEN ROJO HENRIQUEZ
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: HIGIENE Y SERVICIOS LTDA.

Rut del Oferente: 76.035.658-1

Teléfono y/o fax: 57 2313759 97874770

Dirección: salitrera Victoria N° 3234, IQUIQUE.

Correo electrónico: controlnorte@vtr.net

Nombres completos del Representante legal: JOSE SEBASTIAN INZUNZA CERVELA

Rut del Representante legal: 8.060.133-6

Cuenta Bancaria

NOMBRE O RAZON SOCIAL

: HIGIENE Y SERVICIOS LTDA.

RUT

: 76.035.658-1

EMAIL

: controlnorte@vtr.net

DIRECCION

: SALITRERA VICTORIA N° 3234

N° CUENTA BANCARIA

: 0120002389-3

TIPO CUENTA

: CORRIENTE

BANCO

: ESTADO

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo **José Sebastián Inzunza Cervela**, RUT: **8.060.133-6**, en representación de la empresa **Higiene y Servicios Ltda.**, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: 

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: **HIGIENE Y SERVICIOS LTDA.**

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: **76.035-658-1**

Teléfono y/o Fax: **2313759 97874770**

Dirección: **SALITRERA VICTORIA Nº 3234**

Correo Electrónico: **controlnorte@vtr.net**

Nombre Completo del Representante Legal: **JOSE SEBASTIAN INZUNZA CERVELA**

Rut del Representante Legal: **8.060.133-6**

Firma:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

RUT: 76.035.658-1
RAZON SOCIAL: HIGIENE YSERVICIOS LTDA.
DIRECCION : SALITRERA VICTORIA N°3234
CIUDAD: IQUIQUE

UBICACIÓN		VALOR UNITARIO NETO			VALOR TOTAL NETO POR LOS TRES SERVICIOS
		DESINSECTACION O FUMIGACION	DES RATIZACION	SANITIZACION	
JARDINES INFANTILES DEL P01					
SERVICIO REALIZADO A UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA COMUNA DE IQUIQUE O ALTO HOSPICIO					
SERVICIO REALIZADO A UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA COMUNA DE IQUIQUE		40.000	25.000	9.000	74.000
SERVICIO REALIZADO A UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA COMUNA DE HUARA		60.000	40.000	30.000	130.000
SERVICIO REALIZADO A 17 ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA COMUNA DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO		680.000	425.000	153.000	1.258.000
PROMEDIO DE NOTA					1.462.000
JARDINES INFANTILES DEL P02		DESINSECTACION O FUMIGACION	DES RATIZACION	SANITIZACION	VALOR TOTAL NETO POR LOS TRES
SERVICIO REALIZADO A UN ESTABLECIMIENTO CECI UBICADO EN CALETA LOS VERDES.		50.000	30.000	15.000	95.000
SERVICIO REALIZADO A LOS SIGUIENTES JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL:					
JARDIN INFANTIL	UBICACIÓN				
CARANGUITOS	CAMIÑA	80.000	55.000	30.000	165.000
VIZCACHITAS	MOQUELLA	80.000	55.000	30.000	165.000
INGACOYO	CHAPIQUILTA	80.000	55.000	30.000	165.000
SUMA MARKA	COTAZAYA	80.000	55.000	30.000	165.000
KANTATI	PACHICA	80.000	55.000	30.000	165.000
QHARURA QHANAWA	SIBAYA	80.000	55.000	30.000	165.000
LORENCITO	TARAPACA	80.000	55.000	30.000	165.000
ESTRELLITA DEL MAR	PISAGUA	110.000	60.000	30.000	200.000
UMA COLLA	MAMIÑA	80.000	55.000	30.000	165.000
PROMEDIO DE NOTA					1.520.000

ANEXO 5 OFERTA TECNICA

RUT.: 76.035.658-1
RAZÓN SOCIAL.: HIGIENE Y SERVICIOS LTDA.
DIRECCIÓN: SALITRERA VICTORIA N° 3234
CIUDAD: IQUIQUE

MARQUE CON UNA X SI CUMPLE O NO CON LO SOLICITADO EN BASES TECNICAS

Servicio de fumigación y desinsectación:	CUMPLE	NO CUMPLE
• Los productos a utilizar no deben ser nocivos para el ser humano y con un alto grado de efecto residual para la plaga a eliminar, además de estar debidamente autorizados por el ISP.	X	
• La aplicación del producto no debe dañar equipos, plantas, elementos de oficina u otros que existan al interior de las dependencias a tratar.	X	
• Para la realización del servicio se prohíbe el uso de bombas de espalda manual u otro tipo de maquinarias de acción manual. Esto para asegurar la correcta y homogénea aplicación del producto en las respectivas dependencias.	X	
• Se aceptarán maquinarias del tipo moto pulverizadores, nebulizadores de ultra bajo volumen (ULV) u otros similares.	X	
Servicio de desratización:	CUMPLE	NO CUMPLE
• El servicio de desratización se debe implementar con cercos perimetrales externos, utilizando casetas / tubos / cajas cebadoras, cada 10 metros como máximo. Cada caja cebadora debe estar correctamente etiquetada como veneno.	X	
• Para las zonas interiores como oficinas u otros similares se debe utilizar cebos rodenticidas (pellets de preferencia) que resguarden debidamente la estética y seguridad del personal y usuarios que asista a sus dependencias.	X	
• Los productos a utilizar no deben presentar peligros ni riesgos de toxicidad para los seres humanos y plantas de las dependencias del Servicio, además de estar debidamente autorizados por el ISP.	X	

DESCRIBA LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN FICHA TECNICA

FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCION
➤ Ficha Técnica de todos los productos a utilizar en el proceso de fumigación y desratización, que debe incluir como mínimo los siguientes antecedentes:	
• Nombre del producto.	
• Ingrediente activo.	
• Grado de Toxicidad.	
• Antídoto.	
• Composición química.	
• Mecanismo de acción.	
• Dosificación a utilizar en la aplicación.	
• Información o recomendación del fabricante.	
• Se solicita al Proveedor Frecuencia óptima recomendada de cada servicio y las razones técnicas de dicha recomendación.	
Plazo de la garantía del servicios post-aplicación.	DOS MESES



Fumigación, Desratización, Sanitizado
Limpieza de Estanques y Campanas
Resolución Sanitaria Nº 970 S.S.I.
Fono: 313759 Iquique
controlnorte@vtr.net

Iquique, 20 de Febrero 2015

Señores,
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Iquique.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Institución	Tipo De Contrato	Año	Duración del Contrato	Nombre del Contacto	Teléfono
Hoteles Terrado Suites	Control de plagas	2009	Anual	Andrés Montenegro	2363903
Hotel Terrado Club	Control de plagas	2009	Anual	Iván Castro	2363103
Hotel Terrado Prat	Control de plagas	2012	Anual	Cristian Wetling	2366401
Hotel Primeras Piedras	Control de plagas	2011	Anual	Juan Carlos Toledo	2381200
Hotel Spark Suites	Control de plagas	2011	Anual	Hugo Valdivia	2410000
Hotel Spark Express	Control de plagas	2012	Anual	Hugo Valdivia	2410000
Inacap	Control de plagas	2009	Anual	Julían Vilca	2544977
Central de Restaurantes	Control de plagas	2010	Anual	Angélica Montanares	73890850
Terminal Agropecuario	Desratizado	2007	Anual	Manuel Silva	2519994
SEMANE	Control de plagas	2013	Anual	Bernarda Gutiérrez	2372710
Casinos Alinorte	Control de plagas	2010	Anual	Pablo Cortes	66458899
Soc. Com. El Rayo	Control de plagas	2009	Anual	Hernán Araya	2435114
Alimentos Paula Burg	Control de plagas	2012	Anual	Monica Sepúlveda	2428479
Panaderías Los Lleuques	Control de plagas	2010	Anual	Juan Zapata	2437858
Universidad Sto. Tomas	Control de plagas	2012	Semestral	Nelson Vargas	2512011
Achs	Control de plagas	2011	Semestral	Sergio Peralta	422934
Hogar de Cristo	Control de plagas	2009	Semestral	Alberto Araya	2392525
Centro Comercial el Progreso	Desratizado	2012	Trimestral		

Atentamente,

José Inzunza Cervela
Control Norte

